

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 10 JUN. 2021

Expediente 1100131030232017 00743 00

Teniendo en cuenta que en este asunto ya se emitió al auto que ordena seguir adelante la ejecución en el que se ordenó la remisión de las presentes diligencias al juez del circuito de ejecución de sentencias que por reparto corresponda, y se concedió la alzada frente al proveído que resolvió sobre el levantamiento de medida cautelar, la documental vista a folios 96 a 103 del cuaderno principal, se incorpora a la actuación para que sean objeto de estudio en su momento por el juez de ejecución que le asignen la continuación del conocimiento.

Notifíquese,

  
TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ  
Juez

Sgr

97  
10 JUN. 2021